

**CORPORACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO****RESOLUCIÓN SOBRE EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
CPEC-PAC-2022-009****LA DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD****CONSIDERANDO:**

- Que,** en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: *"(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"*;
- Que,** en el segundo y tercer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)(...) Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. (...)"*;
- Que,** en el artículo 26 del Reglamento General a la LOSNCP determina que: el *"(...) Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*
1. *Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
  2. *Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
  3. *El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
  4. *El cronograma de implementación del Plan.*

*Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen*

*actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.";*

- Que,** mediante Resolución No. CPEC-DE-020-2022, de 20 de mayo de 2022, la Directora Ejecutiva delega a la Responsable Administrativa o quien haga sus veces, autorice todos los procesos de contratación de bienes y servicios incluidos los de consultoría, documentos de la etapa precontractual, designación y notificación de administrador del contrato y profesional afín al objeto de la contratación para la recepción del bien o servicio adquirido hasta el monto de US\$ 40.000,00 (CUARENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que incluye IVA.
- Que,** mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias MIPYMES Y EPS – INF-2022 Nro. 005 de 22 de julio de 2022, María Isabel Paucar Tapia, Responsable de MIPYMES Y EPS (E), justifica técnicamente los traspasos correspondientes a la partida presupuestaria 730249, al considerar que, "En función de los antecedentes mencionados y debido a la necesidad de incorporar métodos de diseño, herramientas, información, experiencia de Proyectos emblemáticos como Texturas, Colores y Sabores, Verano de las Artes Quito, y otros espacios de promoción además del apoyo a la coorganización de la 15ta Conferencia Internacional de Ciudades y Pueblos Latinoamericanos del Comercio Justo, establecida en la Resolución C0101-2019 del Concejo Metropolitano", para contratar los servicios de un profesional especializado en articulación comercial.
- Que,** mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2022, Raquel Cruz, Responsable de Planificación en el que se adjunta el Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias CCYMV-INF-2022-012 de fecha 22 de julio de 2022, indicando que, al considerar que, "Una vez revisada las actividades y el objeto de gasto en el POA, planificación no tienen ninguna observación para la reforma del PAC", se procede al cambio del objeto de contratación de la partida presupuestaria 730702, sin modificar los valores del PAC, solamente cambiando el objeto de contratación.
- Que,** mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias INNOVACIÓN TECNOLÓGICA-INF-2022 Nro. 009 de 04 de agosto de 2022, Erika Margoth Ricaurte Pacheco, Responsable de Fomento de la Ciencia, Tecnología e Innovación, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a la partida presupuestaria 730607, al considerar que, "(...) en el servicio de asesoría y asistencia técnica para el emprendimiento es donde hemos perdido nuestra propuesta de valor y dada la coyuntura económica y productiva de la ciudad es necesario recuperar la oferta de valor que nos ha caracterizado por más de 10 años."
- Que,** mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias PLANIFICACION CP-2022-002 de 02 de agosto de 2022, Raquel Cruz, Coordinadora de Planificación, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a la partida presupuestaria 730604, al considerar que, dentro de sus actividades se encuentra el enfoque de procesos y se requiere la contratación de un técnico que realice los levantamientos de procesos,

manuales operativos, procedimientos, desarrollo de metodologías y políticas para cubrir las necesidades del área".

- Que,** mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias TTHH Y APOYO 009 de 27 de julio de 2022, Clarita Herrera Salas, Responsable de Talento Humano y Apoyo, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a la partida presupuestaria 730208, al considerar que, el proceso de contratación de Seguridad y Vigilancia generó un ahorro de recursos, resultado de la subasta inversa, se ha decidido realizar el traspaso del saldo hacia la partida de contratación de servicio civil que apoye en el área de talento humano.
- Que,** mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias COMUNICACION 002 de 05 de agosto de 2022, Daniel Alvarez, Responsable de Comunicación, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a la partida presupuestaria 730701, al considerar que es necesario el cambio del objeto de contratación (Desarrollo y actualización de página web institucional) por Servicio de Hosting para los sitios web corporativos, asistencia técnica y soporte para la migración de datos del sitio web corporativo.
- Que,** mediante Informe Técnico para solicitar modificaciones programáticas y presupuestarias AGRUPAR-INF-2022 de 14 de febrero de 2022, Alexandra Rodríguez Dueñas, Coordinadora de Agrupar, justifica técnicamente los traspasos correspondientes a la partida presupuestaria 730605, al considerar que "CONQUITO requiere la adquisición de nuevo equipamiento para puntos de alimentación Saludable ya que las estructuras metálicas y toldos se encuentran en mal estado dado el uso semanal que han tenido a lo largo de los años desde su última adquisición".
- Que,** con fecha 10 de agosto de 2022, la Unidad Administrativa – Compras Públicas emite el Informe GA-CP -2022 Nro. 008, sobre la base de las solicitudes de traspasos realizados por cada Unidad Requirente de CONQUITO, donde se exponen los argumentos que justifican las modificaciones programáticas y presupuestarias. En dicho informe, se concluye que los efectos de las reformas solicitadas no representan un riesgo para la operatividad de la organización en la planificación de las adquisiciones y se evidencia UNA DISMINUCIÓN en el monto del Plan Anual de Contrataciones que se publicará en el portal del SERCOP.
- Que,** cuando se trate de reformas de presupuesto y planificación se debe hacer alusión a Informe Legal y a los artículos del Estatuto: Art. 30, literal h) y Art. 40, literal e) y f)

En uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto de CONQUITO, Art. 40 literal g,

### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA	OBJETO	CPC	TIPO DE PROCESO	VALOR EN PAC AL 09-08-2022	INCREMENTO REDUCCION	VALOR EN PAC AL 11-08-2022
730249	PARTICIPACION EN EVENTOS ORGANIZADOS POR CAPEIPI	962200561	REGIMEN ESPECIAL-SERVICIOS UNICOS	26.785,71	-11.785,71	15.000,00
730702	PAGO HOSTING Y DOMINIO DE LA PAGINA WEB DEL CMRS Y RED DE AGENCIAS	979901011	INFIMA CUANTÍA	1.428,57	-1.428,57	0,00
730702	PAGO DE HOSTING PARA LOS SITIOS WEB CORPORATIVOS, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE PARA LA MIGRACION DE DATOS DEL SITIO WEB CORPORATIVO	979901011	INFIMA CUANTÍA	0,00	1.428,57	1.428,57
730607	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN EXTERNA DE PROYECTOS DE CONVOCATORIA FONQUITO	911370016	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	40.093,75	-11.785,71	28.308,04
730601	CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y ESTATUTO POR PROCESOS, PLANTILLA OPTIMA Y ACTUALIZACION DEL MANUAL DE PUESTOS	831110911	CONSULTORIA	58.035,71	-2.392,86	55.642,85
730208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE CONQUITO Y, EL PREDIO DEL CENTRO DE INNOVACION DE QUITO	8525000813	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	46.775,98	-5.133,93	41.642,05
730701	DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE PAGINA WEB INSTITUCIONAL	512900021	INFIMA CUANTÍA	4.464,28	-4.464,28	0,00
730701	SERVICIO DE HOSTING PARA LOS SITIOS WEB CORPORATIVOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE PARA LA MIGRACIÓN DE DATOS DEL SITIO WEB CORPORATIVO	979901011	INFIMA CUANTÍA	0,00	4.464,28	4.464,28
730605	ESTUDIO HIDROSANITARIO ELECTTICO SULEOS ESTRUCTURAL	835610017	INFIMA CUANTÍA	2.812,50	-89,28	2.723,22
730204	IMPRESION MATERIAL COMUNICACIONAL POSTALES PINES TRIPTICOS O DIPTICOS	731230012	INFIMA CUANTÍA	0,00	1.339,29	1.339,29
730207	PAUTAJE EN REDES SOCIALES	836100011	INFIMA CUANTÍA	0,00	89,29	89,29

VALOR PAC PREVIO	1.865.536,21
REFORMAS	-29.758,91
VALOR PAC FINAL	1.835.777,30

**Art. 2.-** Disponer a la Unidad Administrativa – Compras Públicas que proceda a la modificación e inclusión respectiva de estas modificaciones dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) en el portal del SERCOP; así como realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la referida reforma.

**Art. 3.-** La información y documentación que sustenta la presente Resolución será responsabilidad de los funcionarios que intervinieron en el proceso de la misma, en el ámbito de sus competencias.

**Art. 4.-** Disponer que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, a los 15 días del mes de agosto de 2022.

---

Ing. Clarita P. Herrera S.  
**Delegada de la Máxima Autoridad**

Elaborado	Wilson Ortiz Técnico de Compras públicas	
Revisado	Dr. Luis Fernando Borrero Director Legal	